

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625  
 N° E/M : 00167

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :		
Concepto :	CONTRATACION DE AUXILIAR EN ENFERMERIA PPR 1001		Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030905	SERVICIO DE AUXILIAR EN ENFERMERÍA Se adjunta los TERMINOS DE REFERENCIA LINEAS ABAJO	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
 Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO  
 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN  
 LOGISTICA  
 Telefono: 971088705      Fax :  
 Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com


**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
  
 Yobana Huamani Bellido  
 RESPONSABLE DE COTIZACIONES



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409  
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"  
SICUANI

Programa  
Desarrollo Infantil  
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

### TÉRMINO DE REFERENCIA

#### SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI

#### (TÉCNICO DE ENFERMERIA)

#### POBLACIÓN OBJETIVO

Población en general, con énfasis en niños menores de 5 años del ámbito de la jurisdicción del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

#### PRODUCTO

Informes mensuales reporte HIS

#### ACTIVIDAD

Se desarrollará en tres momentos

- **Antes:** la planificación (elaboración de TDR), convocatoria del servicio de persona natural o jurídica.
- **Durante:** seguimiento del esquema de vacunación, seguimiento a los niños con diagnóstico de anemia Reporte HIS.
- **Después:** Informe y presentación de HIS.

#### CÓDIGO

Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al plan de trabajo del PPORDIT, comprendido en la cadena funcional programática: Función 20 Salud, Categoría: Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano 10001, Producto: Aplicación de atención de niños con crecimiento y desarrollo-CRED completo para su edad 3033255, Actividad presupuestal: CRED completo para su edad 5000018 **Meta: 0102**

#### INSTANCIA RESPONSABLE

Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios- RO

#### PRESUPUESTO

S/ 3 090.00

#### CALENDARIO

ABRIL -MAYO 2026

### 1. FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2007, el Perú viene implementando el Presupuesto por Resultados (PPR), teniendo como finalidad asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requiere en las condiciones deseadas y de esta manera contribuir a la mejora de su calidad de vida. El Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), constituye la propuesta y promesa de valor del Estado y la sociedad para con los niños y niñas, y comprende las decisiones respecto de qué queremos lograr y cómo prevemos hacerlo desde una perspectiva multisectorial, intergubernamental y reconociendo las condiciones específicas de las niñas y niños en el país.



*Luis G. Cáceres Tacca*  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 53048



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

El control de crecimiento y desarrollo es una intervención de salud que tiene como propósito vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, hacer un acompañamiento a la familia, detectar precoz y oportunamente los riesgos.

La visita domiciliaria permite conocer a la familia en sus reales condiciones de vida y observar la interacción familiar directamente también nos permite identificar posibles factores de riesgo que vulneran la salud de los niños y su entorno. Dentro de las actividades que corresponden a el PPORDIT se tiene programado visitas domiciliarias integrales las cuales nos permite identificar riesgos, así como también nos brinda la oportunidad de realizar seguimiento de otras actividades de las diferentes estrategias como inmunizaciones, suplementación tuberculosis etc.

Frente a esta problemática y la alerta epidemiológica. EL Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano HACR Sicuani y en el marco de las prioridades nacionales de lucha contra las enfermedades prevalentes, ha visto por conveniente solicitar el servicio de enfermería.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Contar con 01 técnicos de enfermería que realice el acompañamiento de las actividades realizadas por el profesional de salud.

2.2. Objetivos Específicos

- Realizar el acompañamiento a las actividades extramurales y registro de la información en el sistema de seguimiento nominal.
- Mejorar en la adherencia al tratamiento a los niños con diagnóstico médico de Anemia.
- Realizar acompañamiento para la vacunación y desparasitación.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural debe contar:

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos para el Puesto	<ul style="list-style-type: none"><li>El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT</li><li>DNI Vigente.</li><li>Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente</li><li>Declaración jurada única para contratos menores (anexo)</li><li>Disponibilidad inmediata</li></ul>
Documentos para Evaluar:	
Formación Académica	Título de Técnico en Enfermería
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"><li>DOS (02) año de experiencia general mínima en el sector público o privado. Acreditados con contratos, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados.</li></ul>
Experiencia Especifica	Doce (12) meses de experiencia mínima, (acreditado) en las estrategias inmunizaciones, CRED y/o otros similares
Cursos de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"><li>Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática)</li></ul>



Ins G. Cáceres Tacca LIC. EN ENFERMERIA CEP. 53048



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409  
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"  
SICUANI

Programa  
Desarrollo Infantil  
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento en normas Técnicas de Salud y otros afines acreditados</li> </ul>
--	---

**4. ACTIVIDAD POR CADA ENTREGABLES:**

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- Seguimiento nominal verificación HIS MINSA.
- Registro de información en fuentes de verificación de actividades realizadas por las profesionales de las estrategias sanitarias de CRED e inmunizaciones.
- Cumplimiento del cronograma de metas mensualizado.

**5. PRESUPUESTO:** Recursos Ordinarios.

**META:** 0102

Especifica de Gasto	Detalle	cantidad	Pago por entregable	Cantidad de entregables
2.3. 29.11	SERVICIO DE TECNICO DE ENFERMERIA	1	1,545.00	02

**6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad de servicio será otorgada por el coordinador del Programa Presupuestal Orientado al resultado del Desarrollo Infantil Temprano refrendado por la responsable de Programas Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

**7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago por entrega es de S/ 1,545.00 se realizará después de realizado la prestación.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios
- CCI en el formato de la institución

**8. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:**

- El servicio se realizará de manera presencial, con una duración de 02 entregables, cada entregables corresponde a 30 días calendarios.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en el servicio de CRED del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

**9. ENTREGABLES O PRODUCTOS**

  

 Iris G. Cáceres Tacca  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 CEP. 53048



**"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"**

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según lugar de la prestación determinada por el Área Usuaría, y quien procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente. Según el siguiente detalle:

**CUADRO DE ENTREGABLES**

ENTREGABLES		PLAZO DE ENTREGA
PRIMER	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 30 DIAS CALENDARIOS
SEGUNDO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 60 DIAS CALENDARIOS

**10. PENALIDAD APLICABLE**

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

**11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

  

 Iris G. Cáceres Tacca  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 CEP. 53048



**"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"**

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**12. DEL INCUMPLIMIENTO:**

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.

  
  
Iris G. Cáceres Tacca  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 53048

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625  
N° E/M : 00168

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	CONTRATACION DE LICENCIADA EN ENFERMERIA		Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030806	SERVICIO DE ENFERMERIA SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA LINEAS ABAJO	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO  
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN  
LOGISTICA  
Telefono: 971088705 Fax :  
Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

*Yobana Huamani Bellido*  
RESPONSABLE DE COTIZACIONES



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409  
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"  
SICUANI

Programa  
Desarrollo Infantil  
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

**TÉRMINO DE REFERENCIA**

**SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIOS EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI**

**(LICENCIADA EN ENFERMERIA)**

**POBLACIÓN OBJETIVO**

Población en general, con énfasis en niños menores de 5 años del ámbito de la jurisdicción del hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

**PRODUCTO**

Informes mensuales reporte HIS

**ACTIVIDAD**

Se desarrollará en tres momentos

- **Antes:** la planificación (elaboración de TDR), convocatoria del servicio de persona natural o jurídica.
- **Durante:** seguimiento del esquema de vacunación y atenciones realizadas en el consultorio. Reporte HIS.

**CÓDIGO**

- **Después:** Informe y presentación de HIS.

Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al plan de trabajo del PPORDIT, comprendido en la cadena funcional programática: Función 20 Salud, Categoría: Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano 10001, Producto: Aplicación de atención de niños con crecimiento y desarrollo-CRED completo para su edad 3033255, Actividad presupuestal: CRED completo para su edad 5000018 **Meta: 0102**

**INSTANCIA RESPONSABLE**

Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios

**PRESUPUESTO**

S/ 7 500.00

**CALENDARIO**

ABRIL-JUNIO 2026

**3. FUNDAMENTACIÓN**

Desde el año 2007, el Perú viene implementando el Presupuesto por Resultados (PPR), teniendo como finalidad asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requiere en las condiciones deseadas y de esta manera contribuir a la mejora de su calidad de vida. El Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), constituye la propuesta y promesa de valor del Estado y la sociedad para con los niños y niñas, y comprende las decisiones respecto de qué queremos lograr y cómo prevemos hacerlo desde una perspectiva multisectorial, intergubernamental y reconociendo las condiciones específicas de las niñas y niños en el país.



*Ins G. Cáceres Tacca*  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 53048



**"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"**

El control de crecimiento y desarrollo es una intervención de salud que tiene como propósito vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, hacer un acompañamiento a la familia, detectar precoz y oportunamente los riesgos.

La visita domiciliaria permite conocer a la familia en sus reales condiciones de vida y observar la interacción familiar directamente también nos permite identificar posibles factores de riesgo que vulneran la salud de los niños y su entorno. Dentro de las actividades que corresponden a el PPORDIT se tiene programado visitas domiciliarias integrales las cuales nos permite identificar riesgos, así como también nos brinda la oportunidad de realizar seguimiento de otras actividades de las diferentes estrategias como inmunizaciones, suplementación, tuberculosis etc.

Frente a esta problemática y la alerta epidemiológica. EL Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano HACR Sicuani y en el marco de las prioridades nacionales de lucha contra las enfermedades prevalentes, ha visto por conveniente solicitar el servicio de enfermería.

**4. OBJETIVOS**

**2.3. Objetivo General**

- Contar con 01 profesional de la salud (Lic. en Enfermería) que realice el servicio de enfermería para actividades intra y extramurales dirigido a la población menor de 5 años.

**2.4. Objetivos Específicos**

- Incrementar las atenciones en CRED a través del seguimiento domiciliario.
- Incrementar las actividades extramurales de manera oportuna.
- Mejorar las coberturas de los niños con CRED completo e inmunización según el esquema de vacunación de los niños menores de 5 años.
- Mejorar las coberturas de niños protegidos con las vacunas DPT, PENTAVALENTE, SRP, NEUMOCOCO, haciendo intervención oportuna en la alerta epidemiológica.

**14. CONDICIONES DEL SERVICIO**

**REQUISITOS DEL POSTOR:**

Persona Natural debe contar:

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos para el Puesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT</li> <li>▪ DNI Vigente.</li> <li>▪ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente</li> <li>▪ Declaración jurada única para contratos menores (anexo)</li> <li>▪ Disponibilidad inmediata</li> </ul>
<b>Documentos para Evaluar:</b>	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título profesional en Licenciada en Enfermería</li> <li>▪ Certificado de habilitación profesional</li> </ul>



*Iris G. Cáceres Tacca*  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 53048



**"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"**

Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>DOS (02) años de experiencia general mínima en el sector público o privado. Acreditados con contratos, resolución de Serums, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados.</li> </ul>
Experiencia Especifica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Doce (12) meses de experiencia mínima, (acreditado)</li> <li>De preferencia Experiencia en la estrategia sanitaria de PPORDIT, manejo de la NTS 242, NTS 238, NTS 196 Y NTS 213 y otros afines acreditados</li> </ul>
Cursos de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática)</li> <li>Conocimiento en normas Técnicas de salud: NTS 242, NTS 238, NTS 196 Y NTS 213</li> <li>Certificado actualizado de manejo y habilitación del HIS MINSA 2026</li> </ul>

**15. ACTIVIDAD:**

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- Seguimiento nominal verificación HIS MINSA.
- Consolidar información mediante el reporte HIS de manera semanal en coordinación con las responsables de las estrategias sanitarias de CRED, inmunizaciones.
- Cumplimiento del cronograma de metas mensualizado.
- Identificar a niños que no cuenten con el paquete de CRED completo, no tienen completo el calendario de vacunación y niños que no cumplan con el tratamiento preventivo tratamiento de anemia.
- Monitoreo en Gabinete.
- Participación en las campañas de vacunación y desparasitación programadas.

**16. PRESUPUESTO:** Recursos Ordinarios.

**META:** 0102

Especifica de Gasto	Detalle	Cantidad	Pago por entregable	Cantidad de entregables
2.3.29.11	SERVICIO DE LICENCIADO EN ENFERMERIA	1	2,500	03

**17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad de servicio será otorgada por el coordinador del Programa Presupuestal Orientado al resultado del Desarrollo Infantil Temprano refrendado por la responsable de Programas Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

**18. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago por entrega es de S/ 2,500.00 se realizará después de realizado la prestación.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios
- CCI en el formato de la institución



*Camp*  
Ins G. Cáceres Tacca  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 53048



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

### 19. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:

- El servicio se realizará de manera presencial, con una duración de 03 entregables, cada entregables corresponde a 30 días calendarios.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en el servicio de CRED del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

### 20. ENTREGABLES O PRODUCTOS

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según lugar de la prestación determinada por el Área Usuaría, y quien procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente. Según el siguiente detalle:

#### CUADRO DE ENTREGABLES

	ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
PRIMER	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 30 DIAS CALENDARIOS
SEGUNDO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 60 DIAS CALENDARIOS
TERCERO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL TERCERO ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 90 DIAS CALENDARIOS

### 21. PENALIDAD APLICABLE

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



*G. Cáceres Tacca*  
LCS G. Cáceres Tacca  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 53048



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409  
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"  
SICUANI

Programa  
Desarrollo Integral  
Tasapampa



**"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"**

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

## **22. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

## **23. DEL INCUMPLIMIENTO:**

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

## **24. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.



*Ins G. Cáceres Tacca*  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 53048